



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

## DISPOSICION SGCA N° 244/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de octubre de 2012

### VISTO:

La Nota SGPI N° 78/12 por la cual se solicita financiamiento para la asistencia de dos agentes al XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar a realizarse en la ciudad de Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires los días 22 a 26 de octubre del corriente año, la Nota DPCPC N° 270/12, y

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, el Secretario General de Política Institucional solicitó se realizaran las gestiones necesarias para cubrir con fondos de esta Asesoría General Tutelar los gastos de pasajes, inscripción y viáticos para la participación de dos (2) agentes de este organismo, en el evento ahí descrito.

Que, asimismo, indicó que los participantes serán los agentes Maria Veronica Ojeda (DNI 22.727.062) y Paula Noemi. Menchaca (DNI 28.459.397).

Que de acuerdo a lo solicitado corresponde financiar para cada agente pasajes por \$ 536,00, Inscripción por \$ 1.149,50 y viáticos por \$ 2.086,00, dando un total por agente de \$ 3.771,50 y una suma total financiada de \$ 7.543,00.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el pago de los inscripción, pasajes y viáticos de los agentes Maria Veronica Ojeda (DNI 22.727.062) y Paula Noemi Menchaca (DNI 28.459.397) para su concurrencia al XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar mencionado en el visto por un monto de cada uno de \$ 3.771,50, siendo la erogación total de Pesos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres (\$ 7.543,00), según los considerandos de la presente.

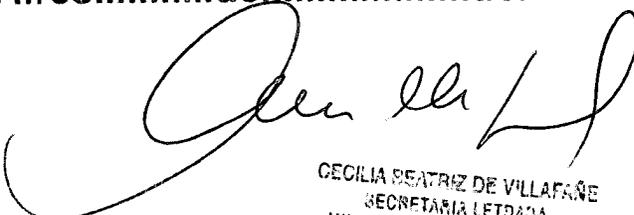
**Artículo 2º:** Ordenar el libramiento del cheque por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Uno con Cincuenta Centavos. (\$ 3.771,50) a nombre de Maria Veronica Ojeda (DNI 22.727.062) y del cheque por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Setenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 3.771,50) a nombre de Paula Noemi Menchaca (DNI 28.459.397)

**Artículo 3º:** Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires...3...de...Octubre...de...2012

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES